ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE SALINAS SECTOR SAN FRANCISCO PARA EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE VIVIENDA RURAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"OBRAS CON CAPITAL SOCIAL"* EN EL MUNICIPIO DE GACHETA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección de la Junta de Acción Comunal Vereda de Salinas Sector San Francisco, municipio de Gacheta, Departamento de Cundinamarca se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto de los documentos y análisis Previos, por lo cual se requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los 280 S.M.M.L.V. al que equivale la menor cuantía de la Entidad Estatal de acuerdo con el presupuesto anual para la presente vigencia en la que se busca celebrar el futuro convenio solidario, de conformidad con el numeral 2, literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Identificación del Sector de estudio

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes, como se muestra en al siguiente Tabla.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este	Agropecuario, caza, pesca, ganadería, explotación de recursos forestales.

	sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrice, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Educación
		Sector Financiero

Fuente: Elaboración propia.

El objeto de la presente contratación corresponde al sector terciario de la economía o sector de servicios, dado que se desea suscribir un Convenio Solidario para la implementación del proyecto "***mejoramiento y/o adecuación de vivienda rural***"**,** el cual permitirá la coordinación social e institucional en el desarrollo

de procesos de obras con capital social; con una intervención activa y participativa de las comunidades que viven en los territorios, desde el saber ancestral y una visión social.

El sector servicios o también conocido como tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos, de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El desarrollo de un sector de servicios altamente competitivo puede desencadenar procesos virtuosos de crecimiento, que eleven el nivel de actividad económica de forma sostenida: una parte importante de las nuevas necesidades de los consumidores es suplida a través de servicios de variada complejidad.

En muchos casos, esos servicios son prestados, a su vez, por mano de obra calificada, que resulta de procesos previos de acumulación de capital humano y desarrollo de economías del conocimiento. Y los ingresos de esa mano de obra pueden a su vez retroalimentar la demanda, con nuevos requerimientos de servicios especializados de complejidad.

De acuerdo con información publicada por el Departamento Nacional de Estadística DANE en el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS)5 con corte al 15 de julio de 2024, en mayo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2023.

[5] Boletín Técnico- Encuesta Mensual de Servicios (EMS)Mayo de 2024. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2024ᵖ / mayo 2023



Fuente: DANE, EMS.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2024ᵖ / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	0,9	0,0	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,6	5,1	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,5	4,6	0,2	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	-0,1	0,8	1,3	-2,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-26,4	-15,7	-9,4	-1,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,5	1,2	0,0	-0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	1,9	-1,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	6,1	0,6	0,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	1,2	1,6	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,2	3,6	-0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,0	-0,1	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,1	3,1	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,7	-7,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	3,1	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	11,1	-0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	9,5	-0,5	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	5,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	4,1	-0,8	1,2

Fuente: DANE – EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co
idacocundi Idaco_Cundi idaco.cundinamarca

En mayo de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2024[P] / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,3	-1,7	3,2	-1,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,2	-1,5	-2,8	-2,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,8	0,9	0,9	-1,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-6,7	0,3	-0,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,8	-5,6	3,3	-7,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,8	-1,9	-1,0	1,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-0,9	-4,1	-0,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,1	1,4	-1,2	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	1,1	2,2	0,8	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,2	-1,1	-2,7	-0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,5	2,9	1,2	-0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,1	0,4	-1,1	-0,7	-6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-4,7	-3,6	-0,3	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,5	0,7	-0,2	-0,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-1,0	-1,4	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,7	1,9	0,3	-1,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	0,2	-0,1	-0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,4	-1,2	1,0	-0,2	- -

Fuente: DANE – EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En mayo de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2024[P] / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,2	5,5	4,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,3	5,7	1,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,2	5,7	4,6	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,4	6,4	1,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,0	4,9	7,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	6,9	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	11,8	13,2	-1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	7,0	0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,0	2,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,7	7,1	3,7	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	9,4	2,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,9	3,7	6,8	4,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,5	7,1	1,4	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	12,6	9,1	3,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	3,4	4,9	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,8	6,1	0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,7	8,4	2,2	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,6	4,7	4,9	- -

Fuente: DANE – EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En el año móvil hasta mayo de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, a su vez, nueve presentaron incremento en el personal ocupado total y

todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2023.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Junio 2023 - mayo 2024P / junio 2022 - mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,5	-0,6	12,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,9	-8,5	11,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,3	2,2	11,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,8	-9,0	9,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,0	5,9	2,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	2,3	9,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,4	-7,8	14,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,9	-0,4	10,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,2	3,6	9,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,4	-0,9	11,9
M	Clase 7310	Publicidad	9,3	3,9	12,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	-7,2	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,3	-8,1	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,9	0,3	11,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,8	-0,8	10,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,4	4,0	12,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,8	1,8	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,1	1,1	12,6

Fuente: DANE – EMS
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, siete presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 5. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - mayo 2024P / enero - mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0	-0,3	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,8	-6,9	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	1,0	11,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,3	-7,9	7,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-17,4	-1,7	4,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	0,0	8,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,9	-6,6	11,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,7	0,0	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,5	3,8	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,3	-4,7	11,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	2,6	13,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,5	-7,3	15,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,3	-10,0	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,8	-0,9	12,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,0	-2,2	10,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,3	2,0	9,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	1,1	10,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,1	-0,2	9,1

Fuente: DANE – EMS
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

ECONÓMICO

1) **Producto Interno Bruto PIB**[6]

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, así como, otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

[6] Boletín Técnico- Producto Interno Bruto PIB- I trimestre 2024.
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-I	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

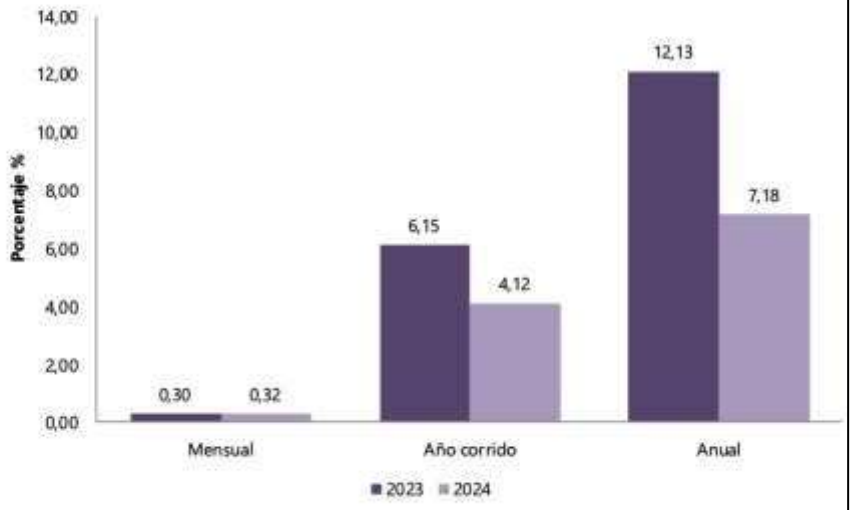
1) Inflación[7]

Según el Banco de la República en Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (UDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a finales de cada año, la cual se mide con la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

[7] Boletín Técnico de Precios al Consumidor (IPC) el 8 de julio de 2024. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jun2024.pdf

Según información publicada por el DANE en el Boletín Técnico de Precios al Consumidor (IPC) el 8 de julio de 2024, en junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,12% y la anual 7,18%.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

2) Indicadores de mercado laboral[8]

Para el mes de mayo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 10,5%. La tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación en 57,5%, estas tasas en mayo de 2023 fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente.

[8] Boletín técnico- Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), mayo 2024. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2024.pdf

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2024

En el mes de mayo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 3.030 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Mayo (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2023	Mayo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.567**	**23.030**	**100**	**463**	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.761	1.992	8,7	231	1,0
Construcción	1.432	1.592	6,9	160	0,7
Alojamiento y servicios de comida	1.537	1.676	7,3	139	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.721	2.821	12,2	100	0,4
Industrias manufactureras	2.411	2.501	10,9	89	0,4
Actividades inmobiliarias	246	295	1,3	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	495	508	2,2	13	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.754	1.737	7,5	-17	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.456	3.435	14,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	414	390	1,7	-25	-0,1
Actividades financieras y de seguros	468	413	1,8	-55	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.737	1.674	7,3	-63	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.130	3.993	17,3	-137	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
* Por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación industrial internacional uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2024

En mayo de 2024, Obrero, empleado particular y Jornalero o peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total nacional
Mayo (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2023	Mayo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.567**	**23.030**	**100**	**463**	
Obrero, empleado particular	9.931	10.342	44,9	410	1,8
Jornalero o Peón	619	738	3,2	118	0,5
Empleado doméstico	627	719	3,1	91	0,4
Patrón o empleador	593	678	2,9	85	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	430	434	1,9	4	0,0
Obrero, empleado del gobierno	918	909	3,9	-9	0,0
Trabajador por cuenta propia	9.425	9.203	40,0	-222	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: Puntos porcentuales.
^ Por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: Poblaciones en miles.

1) Salario mínimo

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el índice de precios al consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. Además, son variables que afectan la actividad económica estudiada toda vez a la educación informal y las actividades que allí se enmarcan son desarrolladas por fuerza laboral, sobre todo lo relacionado con el tema de actualización, soporte y mantenimiento del software.

Para el 2024 el gobierno nacional fijó el salario mínimo mensual en $1.300.000 pesos y $162.000 pesos de auxilio de transporte, para un pago nominal de $1.462.000 pesos. Se encuentra procedente revisar y para el efecto se mostrará los incrementos del salario mínimo en Colombia durante los últimos años, así:

HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA				
VIGENCIA	**SMMLV**	**VALOR INCREMENTO**	**% INCREMENTO**	**DECRETO**
2024	$ 1.300.000	$ 140.000	12,06	2293/23
2023	$ 1.160.000	$ 160.000	16,0%	2614/22

2022	$ 1.000.000	$	91.464	10,0%	1725/21
2021	$ 908.526	$	30.722	3,5%	1786/20
2020	$ 877.804	$	48.687	6,0%	2361/19
2019	$ 828.117	$	46.874	6,0%	2452/18
2018	$ 781.242	$	43.525	5,9%	2270/17
2017	$ 737.717	$	48.262	7,0%	2210/16
2016	$ 689.455	$	45.105	7,0%	2553/15
2015	$ 644.350	$	28.350	4,6%	2732/14
2014	$ 616.000	$	26.500	4,5%	3069/13
2013	$ 589.500	$	22.800	4,0%	2739/12

Fuente: Ministerio del trabajo

Durante el transcurso del 2024, la economía colombiana seguirá mostrando signos de recuperación con un crecimiento moderado del Producto Interno Bruto (PIB), una tasa de desempleo persistente, pero controlada, y una inflación estable. Se observa un equilibrio en la balanza comercial, con un aumento en las exportaciones no tradicionales. Las políticas fiscales y monetarias son prudentes, lo que respalda la recuperación económica. En resumen, Colombia se encamina hacia una recuperación gradual, con indicadores que reflejan una mejora en la estabilidad y el crecimiento económico.

REGULATORIO.

A continuación, se identifica la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

NORMA	OBJETO
La Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Y demás normas que reglamenten la materia.

Ley 2166 de 2021	Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1551 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios
Decreto 142 de 2023	*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.*

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

El departamento de Cundinamarca se caracteriza entre otras cosas por una dinámica poblacional en constante crecimiento. Según los datos CENSO DANE 2018. Proyecciones en el año 2020, el Departamento contaba con 3.147.954 personas, distribuidas en diferentes áreas: 2.316.850 habitantes en la cabecera y 831.104 habitantes en Centros Poblados y Rural Disperso. Proyecciones para el año 2024, la población total aumentó a 3.553.293 personas, donde 2.712.978 habitaban en la cabecera y 840.315 en Centros Poblados y Rural Disperso.

El análisis señala un aumento tanto en las áreas rurales, siendo la cabecera la que concentra la mayor parte de la población en ambos años. No obstante, se destaca un crecimiento en los Centros Poblados y Rural Disperso, lo que sugiere posibles cambios en la distribución de la población en el departamento.

De acuerdo con las cifras del DANE, el déficit habitacional del departamento de Cundinamarca actualmente es de 228.000 hogares (18,3%), de los cuales 29.000 mil hogares (2.3%) presentan déficit cuantitativo, y 199.000 hogares (16%) presentan déficit cualitativo, motivo por el cual, en el marco de las funciones que le fueron asignadas, la Secretaría de Hábitat y Vivienda debe realizar, entre otras, el diseño y posterior implementación de los programas y políticas con los que pretende atender las necesidades que en materia de vivienda tienen los cundinamarqueses, procurando reducir el déficit habitacional que a la fecha presenta el Departamento en sus 116 municipios.

Para el cumplimiento de la meta dispuesta por el Plan Departamental de Desarrollo, la Secretaría de Hábitat y Vivienda pretende la ejecución de mejoramientos de vivienda en los diferentes municipios del Departamento, esto a través de las Juntas de Acción Comunal, considerando su naturaleza, relevancia social en el territorio, y principalmente la posibilidad de su aporte al desarrollo integral de la comunidad mediante la ejecución de proyectos que beneficiarán a sus asociados; para lo cual, se financiarán las obras a ejecutar en los municipios que sean priorizados por la Secretaría. Al respecto, se debe precisar que, los recursos destinados para el desarrollo de los mejoramientos se encuentran dentro del margen dispuesto por la normativa2 que rige los subsidios asignados por la Nación a través del Fondo Nacional de Vivienda, pues no superan los 22 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En tal sentido, la Ley 2166 de 2021, que desarrolló el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia, señala dentro de los objetivos de los organismos de acción comunal el de «Celebrar contratos, convenios y alianzas con entidades del estado, empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, distrital, municipal y local, hasta de menor cuantía con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunales y comunitarios de desarrollo territorial;» y establece, como Organismos de Acción Comunal de primer orden, las Juntas de Acción Comunal (JAC) definiéndolas como una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio.

De acuerdo con lo anterior, se proyecta que los Organismos de Acción Comunal se conviertan en aliados importantes en la tarea de mejorar el déficit cualitativo de las viviendas de los Cundinamarqueses, al ser ejecutores directos de los mejoramientos de las viviendas en los municipios del Departamento, bajo la guía y orientación técnica que les brinde la SHV y con el apoyo del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca- IDACO, entidad que tiene amplia experiencia en el desarrollo e implementación de programas o proyectos con los organismos de acción comunal, teniendo en cuenta, las funciones que le fueron asignadas mediante el Decreto Ordenanzal 262 de 2008.

Es preciso señalar que, el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca- IDACO, es un establecimiento público del sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrito a la Secretaria de Gobierno de la Gobernación de Cundinamarca, el cual tiene entre sus objetivos atender todo lo relacionado con la ejecución de la política de acción comunal; la financiación de proyectos comunitarios; y su promoción.

Además, como se mencionó previamente el IDACO tiene como función "Coordinar programas y proyectos comunales y comunitarios con organizaciones públicas y privadas del orden local, Departamental, regional, nacional e internacional, cuyo objeto coincida con las funciones del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, así como adelantar con aquellas los convenios o contratos a que hubiere lugar". Es por ello que, el Instituto aúna esfuerzos con diferentes entidades en procura de la materialización de proyectos que beneficien a los organismos comunales, enfocándose en iniciativas que promuevan la cohesión social y el desarrollo comunitario.

Dentro de este contexto se identificó que en la Junta de Acción Comunal Vereda de Salinas Sector San Francisco del municipio de Gacheta objeto del presente análisis del sector.

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

La Junta de Acción Comunal está legalmente constituida y registrada ante las autoridades correspondientes. Según lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la JAC tiene la capacidad jurídica para celebrar convenios solidarios.

Ahora bien, La Junta de Acción Comunal, presento los requisitos mínimos de formalización cumpliendo satisfactoriamente con los criterios jurídicos, y una vez surtida el análisis jurídico frente a la documentación presentada, se da continuidad a la validación técnica de autodiagnóstico e identificación de acciones de fortalecimiento de obras con capital social, validando técnicamente el sector por la Junta de Acción Comunal, donde se identificó que la lugar a intervenir se comporta como un sistema, complejo y abierto, en el cual se pueden presentar diferentes interacciones entre los componentes sociales, económicos y ecológicos, que inciden en el bienestar de las poblaciones que la habitan; de igual manera, permiten realizar una gestión social en el territorio más eficiente y focalizada, tanto en el área de intervención como en sus alrededores.

Conforme a la visita técnica realizada por el equipo del IDACO, se identificaron las áreas a intervenir, las cuales se encuentran dentro de la jurisdicción de la Junta de Acción Comunal, y se corroboro la disponibilidad y permisos para desarrollar las acciones necesarias para la intervención, las cuales fueron acordadas y socializadas con la comunidad y la JAC .

Por lo anterior, se considera técnicamente viable la implementación del proyecto de "***Mejoramiento y/o adecuación de vivienda rural***" en sus fases de intervención, en aras de dar cumplimiento al presente convenio, con una intervención activa y participativa de las comunidades que viven en los territorios, desde el saber ancestral y una visión social.

Adicionalmente se tienen factores que hacen idóneos a este tipo de organismos de Acción comunal como los siguientes:

Experiencia previa, las juntas cuentan con un historial exitoso en la gestión de proyectos comunitarios tienen la experiencia necesaria para manejar iniciativas complejas. Su experiencia previa en proyectos sociales y similares demuestran su capacidad para planificar, ejecutar y evaluar proyectos de manera efectiva.

- Capacidad organizativa, cuentan con una estructura organizativa clara y bien definida lo que permite aumentar su capacidad para coordinar y gestionar actividades. Al interior de su organización se encuentran roles y responsabilidades bien establecidos asegurando una toma de decisiones eficiente y una gestión adecuada de los recursos.

- Conocimiento empírico de las comunidades, es crucial para la ejecución efectiva de proyectos de infraestructura social. Este tipo de conocimiento, adquirido a través de la experiencia directa y la observación a lo largo del tiempo, ofrece valiosas perspectivas y habilidades que pueden mejorar significativamente la implementación y el éxito de iniciativas sociales. Las soluciones basadas en el conocimiento empírico de la comunidad pueden ser más efectivas porque están adaptadas a las condiciones

y necesidades locales. Esto incluye el uso de prácticas tradicionales de manejo de recursos que han demostrado ser sostenibles en el tiempo.

- Capacidad de gestión financiera, se refleja en su habilidad para gestionar recursos financieros de manera transparente y eficiente, estableciendo alianzas con otras instituciones que aporten recursos adicionales garantizando la sostenibilidad económica del proyecto. Una actividad importante a mencionar de las juntas de acción comunal , es la rendición de cuentas proceso esencial para garantizar la transparencia, la gestión eficiente de recursos, el cumplimiento normativo, y la participación activa de la comunidad. Así se promueve la confianza, previene el abuso y la corrupción, y facilita la mejora continua para cumplir sus objetivos, mantener el apoyo comunitario y lograr un impacto positivo y sostenible.

- Participación comunitaria, las juntas que representan adecuadamente a la comunidad y tienen una fuerte legitimidad local están mejor posicionadas para implementar proyectos que reflejen las necesidades y prioridades de los residentes. La participación activa de la comunidad en la toma de decisiones mejora la aceptación y el éxito del proyecto, y contribuye a la sostenibilidad y eficacia de las iniciativas.

- Cumplimiento normativo, para la ejecución de proyectos de infraestructura social las OAC tienen la capacidad para obtener los permisos y licencias necesarios para la ejecución de los proyectos demostrando compromiso con las regulaciones y estándares requeridos.

- Finalmente, se reconoce la capacidad de las juntas de acción comunal para demostrar los beneficios sociales esperados del proyecto, como la mejora del déficit cualitativo de las viviendas y las condiciones de calidad de vida de sus habitantes.

Estos criterios aseguran que las JAC son capaces de implementar proyectos de manera efectiva, sostenible y con beneficios duraderos para la comunidad y el entorno, por lo que se considera la Junta de Acción Comunal Vereda de Salinas Sector San Francisco, municipio de Gacheta, Departamento de Cundinamarca, es idónea para suscribir el convenio solidario e implementar el proyecto *"Mejoramiento y/o Adecuación de vivienda rural*" debido a su experiencia local, capacidad organizativa, compromiso comunitario, y cumplimiento normativo.

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En cumplimiento de lo estatuido en la normativa vigente, la JAC otorgará a favor del IDACO, como mecanismo de cobertura del riesgo y en calidad de garantía una póliza de seguros que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

I. **CON LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:**

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO, identificado con NIT 900.294.898-2 , y la Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca- SHV, identificado con NIT 899.999.114-0.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del convenio</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del convenio</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio.</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.</td><td>Vigente por tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y/o recibo a satisfacción final del convenio.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.</td></tr>
</table>

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del OAC • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Característica	**Condición**
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO, identificado con NIT 900.294.898-2, y el OAC.
Tomador	• La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.
Valor	Doscientos 200 (Salarios mínimos)
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados, Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO, identificado con NIT 900.294.898-2 , y la Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca- SHV, identificado con NIT 899.999.114-0.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual del **IDACO,** derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del **OAC** o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio. • Objeto del convenio. • Firma del representante legal del OAC.

	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.42. • Para todos los efectos la fecha de inicio de vigencia de los amparos debe ser la fecha de suscripción del convenio.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para el presente estudio de mercado del sector es importante mencionar que, en articulación con el Plan de desarrollo Departamental (2024-2028), para el proyecto "**Obras con capital social"**, y en cumplimiento de los objetivos establecidos, como meta para el proyecto se ha establecido beneficiar a los Organismos de Acción Comunal durante el cuatrienio. Estas organizaciones podrán recibir apoyo económico para el desarrollo de diversas acciones enmarcadas en los componentes y actividades que se hacen parte del proyecto.

Ahora bien, dada la necesidad de adelantar el estudio de mercado, el equipo técnico del IDACO, con el objetivo de obtener los valores de los precios de las diferentes actividades a desarrollar por parte de los Organismos de Acción Comunal, y tratándose de la ejecución de una obra pública, adopto los valores de precios unitarios de la cartilla de precios oficiales del Instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca-ICCU.

Estos convenios proporcionan una base sólida y documentada para la estimación de costos, garantizando transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, conforme a los lineamientos establecidos por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que reglamentan la contratación estatal en Colombia.

En este orden de ideas, el presupuesto estimado para el presente convenio solidario se ha estimado la suma de hasta **CIENTO CINCO MILLONES** DE **PESOS ($105.000.000) M/CTE** incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio, en los ítems que lo requieren y todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, valor que se sustenta en la plan de adecuación participativo que fue concertado con las comunidades respectivas, y que contiene la descripción de actividades a ejecutar con las cantidades de las mismas.

ADUL GUEVARA BAYONA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboro: Marcos Andrés Martínez Osorio - Contratista IDACO.
Reviso: Michael Andrés Salamanca Rodríguez – Contratista IDACO.
Aprobó: Danny Enrique Rico Zamora Jefe de la Oficina Asesora Jurídica